



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 178

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00047 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 27 hasta 31 de mayo de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 179

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00047 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 27 al 31 de mayo de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A JERINSON RÍOS RODAS, JACKELINE RÍOS RODAS, DANNY ESTEBAN RÍOS RODAS IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.040.038.683, JUAN MANUEL RÍOS RÍOS IDENTIFICADO CON LA C.C. 70.075.634, CIELO DEL SOCORRO RODAS GALLEGO IDENTIFICADA CON LA C.C. 39.434.266, LOS HEREDEROS DE OSCAR RODAS LÓPEZ QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA C.C. 679.348, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2018-00047-00 (Radicación Fiscalía ED 10229) en el cual mediante auto proferido el veintiuno (21) de agosto de 2018, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la resolución de requerimiento de extinción de dominio presentado por la Fiscalía 34 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá D.C.; respecto del bien que a continuación se identifica:

Bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 017-7642 ubicado en la carrera 23 No. 22-23 del Municipio de La Ceja, Antioquia, cuyos propietarios inscritos son Blanca Nury Rodas Gallego (fallecida), Nancy de los Dolores Rodas Gallego (fallecida), Cielo del Socorro Rodas Gallego, Ligia Magdalí Rodas Higueta y Oscar Rodas López (fallecido).

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2019.

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO